## ANUNCIOS OFICIALES!

#### INSTITUTO ESPANCE, DE MONDOA EXTRANSERA

Cambios de moneda publicados el dis 3 de febrero de 1945, de acuerdo con las disposiciones vigentes

. CAMINO OFFICIAL		CAMETO OFICIAL PREFERENCE
, .	Congra	
i ~	erson of the contraction	
Francos	6.7.3	6.24
Gloras	44 33	No.
Donares	10.95	*****
Liras		ware.
Francos cutzos	s. 25×35	381,52
Reichstnark		**
Francos heigas	s25.00	
Florines		619.12
Escudos	44.13	
Pasos moned	8.	
legai		1940
kl. Purismo		3.90
Coronas suecas	. 3.05	4,57
ld danesas	2.295	***
Preses chileros		

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

En virtud de la autorización que de aquerdo con la Ley de 8 de junio de 1947 concede el Decreto de 3 de septiembre del mismo ano, el instituto Nacional de Colonización ha puesto en circulación el resto de setenta y cinco mil obligaciones de mil pesetas nominales de su primera Canision.

Dichas obligaciones esten representadas por carpetas idénticas a las puestas en circulación con fecha 10 de marzo de 1948, por ser de la justina emision, y numiros 75.001 al 150.000, con 8 cupones trimestrales, números 5 al 12, con vencimiento i.º de enero de 1949 y 1.º de octubre de 1950

Lo que se hace público en cumplimiento del articulo 21 del Reglamento de las Bolsas de Comercio, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1928.

Madrid, 20 de enero de 1949,—El Inge-mero-Secretario Técnico, J. B. Barrachina. 165-O.

### **DELEGACIONES DE HACIENDA** MADRID

En virtud de la instancia suscrita por don Marcos Sánchez Cercenado, manifestando que le han sido sustraídos o extraviados los cheques o talones de c/c extraviados los cheques o talones de c/c expedidos por la Depositaria Pagaduria de Hacienda de esta provincia, bajo los aúmeros 414.833 y 414.919 de la serie H, por la cantidad de 11.823.28 y 13.077.75 pesetas, respectivamente, esta Delesadon de Hacienda ha acordado instruir el pportunio expediente de extravio a fin de proceder a la nulidad y sustitución que pudiera corresponder. diera corresponder.

En su consecuencia, se anuncia dicho extravio o sustraccion, una vez adoptadas la: seguridades convenientes, para que, si hubiese alguna persona o entidad inte-recada en dichos cheques o talones, acuda a esta Delegación de Hacienda ale-gando lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que, transcurridos cuarenta y cinco días a partir de esta fecha, sin reclamación alguna, serán definitivamen-te anulados y quedarán sin ningún valor ni efecto los referidos cheques.

Lo que se hace público para general co-nocimiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, conforme a los preceptoss reglamentarios

Madrid, 17 de enero de 1949.—El De-legado de Hacienda, Manuel Caramés.

2.4 3-2-949 262--O.

#### Secretario de la Junta Administrativa

Descopociéndose el domicino de Eugonio P drero Navarro, se le hace saher por medio de la présente que hallandose tra-mitando el expediente húmero 63-48, seguido contra el mismo por supuesta falta gano contra el mismo por supuesta fans de contrebando de tabace, se le participa que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto de 10 de no-viembre de 1945, podrá presentar en la Secretaria de esta Junta Administrativa durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, la pruebe documental que estime convenienpudiera derivarse contra al mismo en el citado expediente, advirtiándole que trans-currido dicho plazo será elevada la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se publica a los efectos del ar-tículo 37 del Reglamento de Procedimien-tos de 29 de julio de 1924, debiendo ad-vertirle que de no concurrir será fallado en rebeldia.

Avila, 29 de enero de 1949.—La Secretaria de la Junta, Francisca Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Octavio Pintos. 234-O.

#### CASTELLON

#### Secretaria de Juntas Administrativas

CEDULA DE NOT FIGACION

Desconociendose el actual domicilio de Desconociendose el actual domicilio de José González Fernand z, que anteriormente lo tuvo en la calle Convaleciente, numero 8, de Málaga, se le nace saper que la Junta Administrativa celebrada el día 29 de diciembre de 1948 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente 120 de 1948;

1.º Declarar la falta de contrabando.
2.º Autor, José González Fernández.
3.º Imponer como pene la multa de

3.º Imponer como pena la multa de 1.728 pesetas, duplo de la valoración co-rrespondiente, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretará la prisión de insolvencia del ar-tículo 27 de la Ley Penal durante 258

dias.
4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento.—A los efectos del parra-fo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se le requiere para que manifi ste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente re-lación de ellos en el plazo de tercer día, entondiendo que su silencio se considerará como declaración negativa, y en el acto

eomo deciaración negativa, y en el acto se decretará el arresto citado. Nota.—Contra dicho fallo puede enta-blar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses.

Castellón, 26 de enero de 1949.—El Secretario de la Junta, J. de la Guardia.-Visto bueno, el Presidente, Joaquín Fernández. 235-Q.

#### PONTEVEDRA

#### Secretaria de Contrabando y Defraudación CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta administrativa para el dia 11 de febrero y hora 11 de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de Contrabando número 705 148 mero 795/48, que se le sigue a Juan Llo-

mero 795/48, que se le sigue a Juan Llo-pis Pascual, por aprehension de parafina, efectuada en Cabral-Vigo, el dia 17 de septiembre de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO para conocimiento de Amparo Uria Juarez, residente en Ma-drid, por si desea asistir a dicho acto, advirtiendole de su derecho a la aporta-ción de todo medio de pueba y el de ción de todo medio de prueba y el de nombrar vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matricu-

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace publico para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

65.00 Trimestre Año ..... 260.00 Número corriente... 1.00 atrasado... 2,00 con suple-4,00 mento o anexo..

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

lada como comerciante o industrial en esta plaza con más de cinco años, y par-ticipar el nombramiento al Ilmo, seños Delegado, antes de la celebración de la Junta, de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persons que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 26 de enero de 1949.—El Secretario de la Junta (llegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (llegible) 258.—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Megias Conzález.

Domicilio: Bienvenida. Lugar de situación de la industria: Bienvenida.

Objeto: Instalar una industria de sala de proyecciones cinematográficas. Esta industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos. dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industría.

Badajoz, 27 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma.

#### CUENCA NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Pastir Velasco. Objeto: Instalar una industria de pro-yecciones cinematográficas en El Picazo. Est industria empleara maquinaria, s

materias primas nacionales.

Se hace pública esté petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma, presenten los escritos

que estimen oportunos en las oficinas de ! esta Delegación de Industria, calle de Ra mon y Cajal, num. 49. dentro del plazo de diez dias. Cuenca, 27 de enero de 1949.—El Inge-

niero Jete, V. Candenas.

Peticionario: Don Basilio Triguero Ortega. .

Objeto: Instalar una fábrica de aceite

en Fuentesouenas.

Produccion: La correspondiente a 800 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Esta industria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que ce consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramon y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez dias.

Cuença, 26 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

400.—O.

Peticionario: Don Ignacio Polo García. Objeto: Instalar una moustria de des cascarado de almendra en Tarancón.

cascarado de almendra en Tarancón.

Producción: 500 kilogramos de almendra limpia en jornada normal.

Esta indiastria empleara maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los indiastriales que se consideren afectado por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las dicinas de esta Delegación de Labustria colla de esta Delegación de Labustria colla de csta Delegación de Industria, calle de Ramór y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 25 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

Peticionario: Indústrias Lácteas Mabe Objeto: Instalar una industria de fa-bricación de quesos en Tarancón Producción: 50 kilogramos en jornada

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la prisma presenten los escrites que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Caial, num. 49, dentró del plano de diez dias. Cuenca. 25 de enero de 1949.—El Inge-niero Jefe, V. Candenas. 402-O.

Peticionario: Don Andrés Cuenca Gar-

Objeto: Instalar una bodega en El Herrumblar.

Producción: 700 hectolitros de vinos

corrientes al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, callo de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del pla-

zo de diez dias.
Cuenca, 30 de diciembre de 1948.
Ingeniero Jefe, V. Candenas: 404-O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Ballesteros Larroda.

Objeto: Ampliar su industria de carpin-teria m contro. de Valverde del Júcar. con aparato de sierra de un metro de con aparato de sarra de un metro de diámetro de vojante, tupi y motor eléc-tr vo de 2 C V Esta industria compleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace profice esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen obortunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de l Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del pla-

20 de diez dias.

Cuenca, 14 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, V. Candenas.

403-Q.

#### LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Nombre del peticionar o: Don Francisco Ferreiro Rabuñal, de Cerceda.

le alta tension a 5.000 voltios, en Cerceda.

solo umzara materia, y maquinaria de fabricación nacional.

Lo que se hace público para que industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez dias, en esta Delegación ae manstria.

La Coruña, 15 de enero de 949.-El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

48-O.

Peticionario: Don Antonio Rodriguez Portillo, como representante de «Rodriguez Hermanos, Limitada».

Domicilio: La Coruña. Marcial del Aga-lid, número 1, 2.º
Objeto: Ampliar la industria de serre-ria que dicha entidad posee en Miño, con la astalación de la siguiente maquinaria;

Una sierra circular fresa. Una sierra circular multiple.

Un motor eléctrico de 10 HP.

Producción: Mach hembrado de 2.500 cablillas y 6.000 listones por jornada. Esta industria empleará maquinaria y mater as primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se considéren afec tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo and the thee that the esta Delegación, calle Ramón de la Sagra,

número 1, 1.º
La Coruña, 8 de enero de 1949.—El
Ingen ero Jefe, M. Perez Alcalde.

Peticionario: Don Pedro Marfany Vilarassau, como apoderado de la «Sociedad Española de Industrias Químicas y Farmacéuticas S. A.».
Domicilio: Las Jubias, número 3, La

Cortiña.

Objeto; Fabricar ox cloruro de cobre, en la fábrica de productos químicos que dicha entidad posee en Teijeiro (Curtis). empleando para ello la misma maquinaria.

Producción: 60 toncladas métricas mensuares.

Esta industria empleara maquinar.a y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reinnegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegaciós calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 18 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde.

48-20O.

Peticionario: Doña María de las Nieves Valdés Alvarez.

Domicilio: Brandia (Lousame)

Objeto: Instalar una caldera de 50 HP en sustitución de etra de 20 metros cua-drados de superficie de calefacción, y un molino triturador en su industr'a de fabricación de papel.

Producción: La misma actual.
Esta industria empleara maquinaria y
materias primas nacionales.
Se hace pública esta petición para que
los ndustriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente re-

integrados y por dubirerdo plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegacion, cane common de la Sagra dumero 4, primero.

La Coruña, 26 de noviembre de 1948. El Ingeniero Jefe accidental, C Sánchez Román.

48-4-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario; Don Manuel Rey Romero. Domicilio: Muros de San Pearo, mgar de Louró.

Objeto: Instalar una industria de taller mecánico para reparaciones en general.

Esta industria empleará ma**q**uinaria y materias primas nagionaies.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren efec-tados por la misma presenten los escri-, que estimen oportunos, debidamente reque estimen oportunas, deblamente re-reintegrados y pot duplicado dentro del plazo máx mo de duz días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.9

La Coruña, 20 de octubre de 1948. El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 48-3-O.

#### DISTRITOS MINEROS GRANADA-MALAGA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA Y HORNOS

Peticionario: Don José Pertifiez Berto. Domicilio: Calle Cruz del Huerto. Ga-bia Grande (Granada).

Objeto: Sustituir la elaboración a mano de la fábrica de ladrillos por mecánica y sustituir cuatro hornos verticales insde Gabia Grande, por otro horno ovalado «Hoffmann», con capacidad éste para 125,000 piezas, mejorándose con ello les productos elaborados.

Emplazamiento: A pie de cantera entre el kilómetro núm. 3 y núm. 4 de la carretera de Alhama y a unos 100 metros aproximadamente de la estación del tranvía eléctrico de Gabia Grande. Producción: En ocho horas de jornada.

14.000 piezas, entre ladrillos, tejas, etc.

No se nécesita importación de maquinaria y las materias primas de la cantera dicha. .

Lo que se publica en este periódico oficial para que todos los que se puedan encontrar afectados por esta petición pue-dan dirigir los escritos que consideren procedentes à la Jefatura de Minas, en Granada, durante un plazo de veinte

Granada, 19 de octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albacote. 391-0.

INSTALACIÓN DE UNA LÍNEA DE ALTA TENSIÓN V TRANSFORMADOR Y TRANSFORMADOR

Peticionario: Don José Pertifiez Berto. propietario fábrica de ladrillo. Domicilio: La Cruz del Muerto. Gabia

Grande (Granada).

Grande (Granada).

Objeto: Instalar una línea de alta tensión, que derivará del apoyo núm 40 de la derivación a 8.000 voltios, denominada Churriana-Gabia Grande Gabia Chica-Alhendín, propiedad de la Compañía anónima «Mengemor», enclavada en las proximidades, linea que ha de servir para accionamiento de motores en la fábrica de ladrillos en Gabia Grande

fábrica de ladrillos en Gabia Grande Transformador: Situado al extremo de la linea. Trifásico en baño de aceite de 50 KVA.

Toda la maquinaria será de procedencia nacional.

cia nacional.

Lo que se publica en este periódico oficial para que los que se consideren afectados por esta petición puedan dirigir los escritos que estimen procedentes a la Jefatura de Minas del Distrito Minero de Granada-Málaga, en Granada, calle

de Reves Colólicos, 113, derante un plazo

Grente dies.
Oranada, 19 de ociubre de 1918. El Francia Jele, Manuel Albacete. 39 / Ca

#### EA CORDNA

Se hace público qui nor el Ministerio de industria y Controlle da sitio otargado el permiso de investigación non riado estavacionas, numero A-1848, solicitado por don Arsenio Garcia Freire, como de conquenta pecten neias de autreral de ar-

emberna petta nens de anticial de ar-senico, en los Ayuntamiemos de Irijoa y Aranga, provincia de La Corria. Lo que se mas moer en cumplimiento de lo dispuesto en el criticalo 65 del vi-genic Regianiento general para el Régi-men de la Museria.

La Comma 7 de enero de 1949 - El Ingentero Jefe, José Alemany. 243-O.

#### LERIDA

·Hablendo transcurrido más de 12 año Cosde la fecha del último trámite del expediente promovido por don Angel, Boixaréu en solicitud di autorización para es-fiblicer una linea de transporte de ener-gía eléctrica al pueblo de Pont de Claus-

gia elística al pueblo de Pont de Ciate-rel, e da Jelafora, d' confoguidad con lo preve udo en el acticulo princeso del Real Decisto de 15 de febrero de 1913, ha re-suelto declarar caducado dicho esque hente. Contra esta resolución puede micrope-nerse escurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial de esta lujus-dicción en el término de tres neses, con-tados a portir de la fecha de la publica-ción de presenca aquesto en al ROUSTEM ción del presence anuncio en el BOLETIN. OFICIAL DEL ESTADO.

Obt TAL DEL ESLATOR.

Lo que se hace público en comodimiento de lo dispuesto en el artículo legundo del citario Real Decreto,

Lé da, 27 de enera de 1949,—El Inge-ni re Jefe, F. Cabredo. 237-O.

#### MURCIA

Se hace saber, para general conocimien-to que el Exemo Sr Ministro de Industria y Comercio ha concedido el permiso de investigación número N-20.651, nombrado «Esperanza», de mineral de sales de sodio, do s tenta hectireas de terreno, en término municipal de Jumilla.

Lo que se hace público en camplimien-to de lo ordenado en el artículo 65 del vigente R glamento general para el Ré-

gimen de la Mineria.

Murcia, 4 de enero de 1949.—El Inge-niero Jere accidental, Joaquín Payá, 244-O:

#### PALENCIA

Por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgado el permiso de inves-tigación llamado «Paracaidas», núm. 2.799, de mineral de hulla, en el término muni-cipal de Vergaño, de la provincia de Palencia.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Ofi-cial» de la provincia en cumplimiento de lo que determina el articulo 13 de la Ley de Minas

Palencia, 13 de enero de 1949. El Ingeniero Jefe, J. M.\* de Trillo-Figueroa. 242-0.

#### JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS ORENSE

ANUNCIO SACANDO A CONCURSO LA ADQUISI-CIÓN DE UN CRUFO MÓVIL DE MACHAQUEO, COMPUESTO DE GIRO-GRAVILLADORA, TAMIZ VIBRANTE Y MOTOR.

La Jefatura de Obras Públicas de Orense, debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, saca a concurso la adquisición de un grupo de machaqueo, con arreglo a las características que se fijan en el pliego de condiciones que estará a disposición de los concursantes en las oficinas

de dicha dependencia, todos los dias la-Aborables, a las horas de oficina.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo adjunto, deberán dirigirse al ilus-trisiano sedor Ingeniero Jefe de Obras Púfrisho senor Ingentera Jaje de Obras Pu-blicas de Orense, dentro del plazo que finaliza a las trece horas del dia diecimae-ve del próximo mes de febrero. Orense, 25 de enero de 1949.

### Modelo de proposición

Don..... con domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha..... y del pliego de condiciones del concurso ablerto para el suministro a la Jefatuva de Obras Públicas de Orense de un grupo de machaqueo, compuesto de giro-gravillador, tamiz vibrante y motor, se compromete a efectuar el suministro por el precio que en el anejo, depidamente firprecio que en el anejo, debidamente firmado, se acompaña, aceptando en un todo el mencionado plego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.) 158-O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### DUERO

CONCESIÓN DE GUAS PÚBLICAS

Habiendose formulado la petición que

se resena en la signione nota: Nombre del peticionario: Don Luis Martin Alonso, vecino de Valladolid, General

Franco, 14. Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 322,665 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:

Rio Hornija.

Términos municipales en que radicarán las coras: P drosa del Rey (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 11 del Roal Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplar freial adstructes y consecutivos cumplan treinta naturales y consecutivos d sde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondi nte a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los pres ntados.

La apertura de provectos, a que se re-fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del olazo de treinta días antes filado, pudiendo asistir al auto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de enero de 1949.-El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdep fias. 254-O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS SUR DE ESPAÑA

CONCESSA DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Gelupal, So-

ciedad Anónima.» Nombre del representante: Don Francisco Fasio Pérez del Camino, calle Cordoba, núm. 1.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales

. Cantidad de agua que se pide: Poscientos ochenta (280) litros por segundo. Corriente de donde se toma: Arroyo Bo-tafuegos, afluents del Palmones. Término municipal donde radican las

obras: Algeerras y Los Barrios (Cadiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real II preto-ley núm. 35, de 1 de entro de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones og 27 de marzo de 1851, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminerá a las trece horas del día en que se cumpian trenta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación d l presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL. DEL ESTADO.

Durante este plazo, y horas hábiles de eficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidriulicos, sitas en Málaga, plaza de J. A. Primo de Rivera, núm 9, el provecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinario de la confecciona del confecciona del confecciona de la confecciona de la confecci cinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo ob-jeto que la pelición que se anuncia o sean incompatibles con él.

Transcurrido el plazo fijado no se admitira ninguno más en competencia con

los presentados

los presentados

La apectura de provectos, a que se refiere el articulo 13 del Real Decreto ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación del plazo de treinra dias antes filado, prediendo asistir al acto todos los peticiónarios y levantandose, de ello el acta que presenta nor los mismos. que será suscrita por los mismos.

Mélaga, 24 de chero de 1949.—El Ingo-niero Director (liegible).

253-O.

#### TAJO

La Dirección General de Obras Hidráu-licas, por resolución de fecha 7 de enero del corri nte año, ha ordenado a los Ser-vicios Hidráulicos del Tajo se incoe expediente de caducidad de la concesión otorgada a don Luis Ruiz Puiz por Orden mi-nisterial de fecha 23 de julio de 1948, para construir un puente sobre el río Henares, en tármino de Alcalá de Henares (Madrid), con destino al s rvicio de la finca de su propiedad denominada «La Oruga», y en cumplimiento de lo ordenado, he dispuesto la publicación de dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Bol tín Oficial de la provincia de Madrid», para que durante el plazo de quince dias naturales, contados a partir quince dias naturales, contados a partit de la fecha siguiente a la de la inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los particulares y entidades interesados formular en estas oficinas, sitas, en Madrid, calle de Aquetín de Bethencourt, núm. 4 (Nu vos Ministerios), las alegaciones que consideren procedentes contra la caducidad de la convesión que se intente. dad de la concesión que se intenta,

Madrid, 27 de enero de 1949.-El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 251-O.

CONCESION DE ACTAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se resefia en la si-guiente nota:

Nombre del peticionario: Den Manuel Lopez R. Cantero. Y de su representante: Don Manuel Lopez R. Cantero. Fuencarral, 137. Ma-

Clase de aprovechamiento: Usos indusrriales.

Cautidad de agua que se pide: 800 li-Cantidad de agua que se pide: 800 li-tros por segundo del río Navacerrada y 200 del arroyo de Matalibrillo. Corriente de donde ha de derivarse. Río Navacerrada y arroyo Matalibrillo.

Términos municipales en que radicarén las obras: Navacerrada, Becerril de la Sierra, Bealo. Mataelpino y Collado Mediano (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y dispo-cion s posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumpian treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos planismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitra ninguno más en competencia con «los presentados». sentados.

La apertura de proyectos, a que se re-fiere el ártículo 13 del Real Decreto ley antes citado, se verificará a las doce hode terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos. -

Madrid. 27 de en ro de 1949 —El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 252-O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIÓS DEL . PUERTO DE BARCELONA

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR SEGUNDO

Autorizada esta Junta por la Superioridad mediante Orden ministerial de 10 del corriente mes de enero para cubrir cuatro plazas de «Auxiliar segundo», docuatro piazas de «Auxiliar segundo», do-tadas con un susido anual de diez mil pesetas, mas los beneficios que confiere la Legislación vigente, se publica el presen-te anuncio de convocatoria de oposición para la provisión de dichas cuatro pla-zas, que se regulará por las bases si-quientes: guientes:

1.ª Podřán tomar parte en el concurso-oposición los españoles que hayan cum-

so-oposición los españoles que hayan cumplido veintiún años de edad sin rebasar los treinta y cinco, el dia en que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya fuesen empl ados de Puertos.

2.ª Los interesados deberán solicitario en linstancia al Presidente de la Junta del Puerto de Barcelona, dentro del plazo de treinta dias naturales, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y en horas de oficina.

3.ª Las instancias irán acompañadas de los documentos, reintegrados, siguientes:

Partida de nacimiento debidamente a) legalizada.

b) C rtificación negativa de anteceden-

tes penales.
c) Certificación de buena conducta politico-social expedida por las autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acre-

ditemo pad cer enfermedad que le impo-sibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás dis-posiciones concordantes acreditarán docum ntalmente la condición por la que es aplicable alguna de dichas disposiciones f) Los demás méritos personales que

el aspirante posea (Títulos académicos, corocimiento de idiomas certificación de trabajo, certificación que acredite el cumplimiento del «Servicio Social» para las mujeres, etc., etc.).

4.ª Los aspirantes deberán poseer a la perfección la práctica de la mecanografía y conocimiento y práctica suficiente de ta-quigrafía, a cuyo efecto habrán de sufrir un examen eliminatorio, pasados que sean tres meses de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO, consistente en escribir a maquina un texto copiado, durante quince minutos, con un minimo de doscientas pulsaciones por minuto y en tomar taquigrá-ficamente un texto dictado, durante cinco minutos, a la velocidad mínima de cien palabras por minutos, el cual ha-

brán de traducir mecanográficamente en el plazo de una hora.

5.ª Quienes resulten admitidos en dicho ejercicio podrán continuar el examen, que constará de dos ejercicios formen, que constara de dos ejercicos tor-zosos y uno voluntario, con arreglo a las normas y programas de materias que se-fiala la Orden de la Dirección General de Puertos de 25 de marzo de 1947, in-serta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 113, de 23 de abril del provio 260.

propio año.
6.ª Los exámenes se verificarán en las 6.ª Los examenes se verificaran en las Oficinas de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, ante el Tribunal que determina la norma 3.ª de las contenidas en la indicada Orden de la Dirección General de Puertos y S fiales Marítimas, efectuándose el nombramiento de los consurantes a guianes corresponda ocupar cursantes a quienes corresponda ocupar-los cargos con arreglo a las normas con-tenidas en la Ordin del Ministerio de Obras Públicas de 28 de febrero de 1947. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO nú-mero 114, de 24 de abril de dicho año.

Barcelona, 25 de enero de 1949 —El Presidente. José Arbós.—El Secretario-Contadors Alfredo H. López Vivié. 155-O.

## DIPUTACIONES

#### PONTEVEDRA

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Acordado por la Comisión Gestora, en sesión de 10 de diciembre pasado; el anuncio de subasta para la construición del cam no vecinal número 150 del Plan. gel cam no vecinal numero 150 del Flan.
y 82 de orden de la carretera de Marin
al Con al Cuarlel de Élacurituo, y lublicado que fué en el «Boletin Oficial»
de la provincia, de fecha 15 del actual,
edicto para oir reciamaciones, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 26
del Regiamento para contratación de del Regiamento para contratación de obras, de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido ninguna se hacen públicas las condiciones a que habrán de 113tarse las referidas obras, que son las sigu.entes:

Las obras se ejecutarán con cargo al presupuesto extraordinario «D».

La apertura de pliegos se efectuará en la Diputación Provincial a las trece horas del primer dia habil despues de transcurridos yeinte, también nábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el ROLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose las proposiciones hasta el día anterior, a las coce horas, e. la Diputación Provincial (Secretaria)

\* El presupuesto de contrata asciende a l cantidad de 628.829,82 pesetas (seis-cientas veintisés mil ocnocientas veintinueve pesetas con ochenia y dos centi-mos) y la longitud del camino será de 5,181,39 kilómetros.

El plazo de ejecución de dichas obras será de doce meses.

La fianza provisional será de pesetas 12,536,60, o sea el dos por ciento del presupuesto de contrata.

La fianza definitiva se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley de octubre de 1940.

El proyecto y condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, aurante las noras de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la cla-

se sexta (4,50 pesetas), ajustadas al mo-delo adjunto, y debiendo acompañarse a cada pliego resguardo acreditativo de haber realizado el depósito provisional en metálico, papel de la Deuda Pública o Cédulas del Eanco de Cicdio Local de España, y justificantes del ret ro obrero y pago de la contribución industrial, y timbre provincial de una peseto.

El Tribunal, pera la apertura de plie-gos, estará constituido por el Presidente de la Corporación y un Vocal de la Co-misión Gestora, con asistencia del Nota-ro, que dará fe del acto.

Los gastos que se ocurran por razón de publicación de anuncio, honorarios notariales y formalización del contrato serán de cuenta del adjudicatarro.

Pontevedra, 27 de enero de 1949.—El Presidente, Manuel l'ontoira Peón. — El Secretario, Antonio Posse Garcia,

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ...., enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las condiciones que se exigen para la ejecucion de las coras de construcción del camino vecinal número 159 del Ban y 82 de orden de la carretera de Marin al Con, al Cuartel de Figueirido, se com-promețe a tomar a su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujec on a las indicadas condiciones, por la cantidad ..... (en letra).

As mismo se obliga a la remuneración mínima que han de necibir los obreros de cada oficio y categoria empleados en las obras por jornaca legar de tra jo y horas extraordinarias, que no será in-ferior a los tipos fijados por la Delega-

ción de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.) 159-O.

#### AYUNTAMIENTOS

### PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

Pl. go de condiciones, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en Pieno, en sesion de dia 10 dei actual, para enajenar an pública subasta los terrenos propiedad del Ayuntamiento en el lugar denominado «La Carentena», terreno que mide una extensión aproximada de seis mil setectentes cincuenta y seis metros cuadrados (1.3736 metros cuadrados). (3.756 metros cuadrados), con arreglo a las prescripciones de la Ley, Reglamentos, acuerdos aplicables y autorización ministerial; que se entendera reproducido e incorporado a esta subasta.

1.ª Los tipos de subasta, tanto para todo el terreno como para cada uno de los lotes, en su caso, es de 716,43 pesetas metro cuadrado, en alza.

metro cuadrado, en alza.

2.ª Los depositos para optar a la subasta son, de 155.207,54 pesetas para el total; de 66.326,44 pesetas para el total; de 66.326,44 pesetas para el tota núm. 1; de 53.85\(\frac{\pi}{2}\)39 pesetas para el tote núm. 2, y de 55.027.63 pesetas para el tote núm. 3, que representan el 4 y 3 por 160 del valór calculado de 4.840.215,40, 1.877.548.10, 1.461.746.45 y 1.500.920.85 pesetas, respectivamente, de acuerdo con el Decreto de 2 de noviembre d 1940.

Este depósito será en metálico o en va-lores, incluidas las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España y el Banco de Credito Local de España y constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, con las formalidades que determina la Ley.

3.ª El adjudicatario vendra obligado a sisfacer la inserción de los anuncios y todos los gastos que ocasione la subara, otorgamiento escritura, etc., a prorrateo, en su caso:

en su casoa

4.8 Las subastas se celebrarán en la fe me siguiente:

Los pliegos podrán formularse por la totalidad o lotes de los tres solares, y al mismo tiempo por solares separados. Le adjudicará la subasta con preferencia al que solicite los tres lotes, siempre que su proposición sea superior a la suma de las mejores proposiciones de los solares por separado y del tipo de tasación si para elguno o algunos de ellos no existiera postor.

Si las sumas de las mejores posturas admitidas, unida al precio de tasación de los solares por los que no se ofrezca postura, resulte igual al ofrecimiento del que opte por la totalidad, en el acte de la subasta se verificará licitación por pujas a la llan- entre los autores de aquella y el mejor postor para la totali-dad, y si transcurado dicho plazo (quince minutos) subsiste la igualdad. la suerte decidirá.

Los poderes que confieran los licitadores serán bastanteados por el oficial

adores seran bastanteados por el oficial Letrado de esta Corporación.

7.º El licitador que constituya depósito y no presente proposición o esta no sea legalmente admisible por no adaptarse al modelo, deducir el tipo de subasta, no continuarse, en el papel correspondiente o por otros motivos, se entenderá que tenuncia a) cinco por ciento (5 por 100) de la capitad depositada que se descontará la cantidad depositada, que se descontará en el acto de devolverse el depósito en concepto de derechos de custodia.

8.4 Los pliesos de proposición se pre-

sentarán en la Secretaria Municipal del Ayuntamiento durante las horas de diez a doce, hasta el dia anterior al señalado para la subasta.

9.\* Caso que el Ayuntamiento sospe-chara confabulación entre los proponentes, se instruirà expediente administrativo, reteniendo los depositos de las personas a quienes alcance y suspendiendo la acjudicación de la subasta. Si se confirmaran las sospechas, pasará el asunto s los Tribunales.

10. En caso de que el adjudicatario n, cumpla sus obligaciones, cualquiera que sea el pretexto que alegue, caera en co-miso a favor del Ayuntamiento la fianza, y los efectos serán los señalados en el artículo 21 del Reglamento de contratos

que sean aplicables.

11. Se entenderá que el adjudicatario hace abandono de sus obligaciones, si dentro del placa de un mes, a partir de la aujudicación definitiva, pusiese reparos infundados para formalizar la venta en escritura pública, que es el plazo que se fija para la escrituración

fija para la escrituración.

12. La obligación del Ayuntamiento de escriturar la subasta nace con la adjudi-

cacion definitiva.

13. Hecha la adjudicación por el Ayuntamiento serán devueltos los resguardos de los licitadores, con la excepción del que resulte adjudicatario que no podrá ser de del de la después de formalizada la enajenacion y en cuyo acto abonará su

importe. 14. El plazo para presentar proposicio-14. El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cuya subasta se celebrará el día inmediato alguiente hábil, a las doce horas, en el Son de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de an miembro de la Comisión Municipal Permanente designado al efecto y la ario que dará fe del acto.

1 ario que dará fe del acto.
15. En lo no previsto en estas condiciones se estará a lo dispuesto en la materia. nes se estara a lo dispuesto en la materia.

l'OTAS.—Publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 12.820, de fecha 18 del actual, el correspondiente anuncio del acuerdo de enajenación, en pública subasta, ha transcurrido el plazo señalado sin formularse reclamación alguna.

El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras y Reformá Interlor de la Secretaria Municipal de esta

Corporación.

Palma, 26 de enero de 1949.—El Alcalde, Juan Coll.

#### Modelo de proposición

(En papel de la clase sexta (4,70) y sello municipal de a cinco pesetas.)

D. N. N. vecino de ......... domiciliado en ........ de

edad ........ años, enterado de las condi-ciones y demás disposiciones aplicables ciones y demas disposiciones aplicables para la enajenación de los terrenos del Ayuntamiento en «La Cuarentena», terreno, en nombre propio (o en representación de ........., acreditada por la escritura de mandato que accupaña), se compromete a adquirir (el total de los terrenos, el lote núm. uno (1), el lote números de (2), el lote números el lote números el lote números el lote números el comprometes de (2), el lote números el lotes el l ro do. (2), el lote núm. tres (3), a razón de ....... (en letras y números) el metro cuadrado, sujetándose en un todo a las condiciones y preceptos reguladores de la

Se acompaña, por separado, el resguar-u del deposito y la céduia personal (Tar-jeta de Abastecimientos o documento acreditativo de su persona).

### (Fecha en letras y firma entera.)

En el sobre o carpeta se anotará «Proposición para optar a la subasta de ena-jenación (del total de los terrenos, del lote núm. uno (1), del lote núm. dos (2), del lote núm. tres (3), en su caso, de «La Cuarentena», terreno»...

407--O.

## COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIE-RRA DE SEGOVIA

MONTE «COTERA DE LEÓN».—RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE SUBASTA

El acto de apertura de pliegos, de los que se presenten para optar a la subasta de dos lotes de pinos del monte «Cotera del León y agregados», anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEU ESTADO número 25, correspondiente al dia 25 de los corrientes, habrá de celebrarse a las tre-ce y trece treinta horas, respectivamente, y no a las doce y doce treinta como se hacia constar en el indicado anuncio.

Lo que, como rectificación exclusiva del expresado particular, se hace presen-te para general conocimiento.

Segovia, 31 de enero de 1949.—El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur.

164.--O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el dia 4 de octubre de 1948 falleció en Bilbao (Vizcaya) el obrero Narciso San José Aguilera, de sesenta y dos años de edad, natural de Orillares (Soria), hijo de Casimiro y de Isabel, domicillado en María Diaz de Haro, 48, Bilbao, que trabajaba al servicio de Hijos de Lezama Leguizamon.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dir girse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid 25 de enero de 1949.—El Di-rector, Isaac Galcerán Valdés.

## ANUNCIOS PARTICULARES

#### FUNDACION RODRIGUEZ DE CELIS

SUBASTA DEL MONTE DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

La Fundación Rodriguez de Celis, Marqués del Trebolar, saca a pública subasta el monte denominado «El Tenadillo», sito en el término municipal de Castromonte, poblado de encinas y robles, con una ex-tensión aproximada de 404 hectáreas, libre de arrendatarios, situado sobre ca-rretera, y sin haberse explotado ni efec-tuado cortas hace años.

La subasta, que será sin sujeción a tipo, se celebrará el día 5 de marzo del corrien-te año en la Notaria de don Gerardo Mol-

peceres, de Medina de Ríoseco (Vallado-lid), a las doce horas, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones y la oportuna documentación. También estará el pliego de condiciones en la Sección Fundaciones, Ministerio Educación Nacional y Junta de Beneficencia, Valladolid. El Delegado especial, Ignacio Arrillaga.

y 3.8 3-2-949 343--P.

#### INMOBILIARIA BANLOQUE, S. A.

#### DIVIDENDO

A partir del 10 de febrero próximo quedará abierto el pago de un dividendo de seis por ciento sobre los beneficios del ejercicio de 1948, que será satisfecho e razon de sesenta pesetas por cada acción, contra presentación del cupón número 2, en la Banca López-Quesada de Madrid o en cualquiera de sus sucursales de Bar-

celona y Bilbao. Madrid, 31 de enero de 1949.—El Secre-tario del Consejo, Eduardo G. Navarro.

414.-P.

### LA PREVISORA ESPAÑOLA

#### MADRID

MADRID

Habiendo sido sustraida la póliza número 4.757, emitida con fecha 30 de diciembre de 1943 por la Compañía de Seguros Generales «La Previsión Española» sobre la vida de don Manuel Ciancas Rodríguez, se hace publico por el presente anuncio que si no se presenta reclamación en contrario en la Dirección General de dicha Compañía en Sevilla, calla de Orfila, 7 y 9, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin esecto alguno, siendo sustituída por un duplicado de la do sustituída por un duplicado de la misma.

409-P

# INDUSTRIAS, FUERZAS Y RIEGOS DEL GENIL, S. A.

### O'Donnell, 25.--Madrid

A partir del 15 de febrero próximo se pagarán los cupones números dieciocho de las acciones de esta Sociedad, a razón de 3,712 pesetas los de las de 100 pesetas, y 18,56 pesetas los correspondientes a las de 500 pesetas de valor nominal.

Sevilla, 28 de enero de 1949.—El Consejó de Administración.

427-P.

### MUTUA DE SEGUROS DE ARMADO-RES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA

Se convoca a los segores Mutualistas a las Asambleas generales ordinarias de la Mutua y de los Ramos de Buques y Accidentes, que tendrán lugar el día 23 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicillo de la Sociedad, plaze de las Cortes, núm. 3, 2.º, izquierda.

Madrid 1 de febrero de 1949.—El Presidente, F. Zappino.

435-P.

## «MANUFACTURAS MIGUEL ARTOLA, SOCIEDAD ANONIMA»

#### Madrid.—Calle Olivar, núm. 1.

Se convoca a Junta general ordinaria a los Accionistas de esta Sociedad para el día 21 de rebrero actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social de Madrid, calle Olivar, núm. 1, al objeto de poner de manifiesto el resultado del ejercicio económico terminado el día 31 de diciembre último, aprobación de cuen-tas y ocros asuntos de interés para nuestra Sociedad, así como la adopción de los acuerdos correspondientes.

Madrid, 4 de febrero de 1949. - Manufacturas Miguel Artola, S. A., el Director Gerente.

439-P.

#### KOTARIA DE DON JAIME M. DE SAN-TA OLALLA

#### MADRID

STRASTA

El día 22 de febrero próximo, y hora de has once, tendra lugar en el estudio del Notario de Madrid don Jaime Martin de Santa Olalla y Esquerdo, calle de Mon-talbán, número 5, la subasta de los siguientes bienes:

Una fresa, un torno, una rectificadora, un taladro, una sierra, un torno, un tala-dro, una prensa, otra prensa, una piedra esmeril, un torno, otro torno, un cepillo, esinelli, un torno, olo sono, un grupo elec-trógeno, un grupo soldadura eléctrica, un grupo soldadura autógena, una máquina de taladrar, unas máquinas cortar chapa, una cizalla, otra cizalla, un cuadro eléctrico.

Herramientas de trabajo: Diversidad de

Maves, bancos, tornillos, brocas, etc.
Mobiliario de oficina y taller: Dos bancos, un tas, una fragua, tres estanterías, dos armarios, una bascula, un burock, un

armario, tres sillones, dos mesas, una percha, una libreria, seis sillas.

Caso de declararse desierta la subasta anunciada tendrá lugar otra segunda el dia 28 del citado mes de febrero, a la hora indicada y en el mismo estudio del Motario señor Santa Olalla. Los menciandos denes, crténecientes s

don Evaristo Sánchez Arviza y don Leodon Evaristo Sánchez Arviza y don Leo-poldo del Valle Pinar, existen en los lo-cales de la finca número 97 de la ca-lle de la Ciudad de Barcelona, de Ma-drid, y se hallan afectos a favor del Ban-pondiar de Crédito y Decquento, no virtud de contrato de concesión de cré-dito con garantía prendaria, suscrito con fecha 26 de abril de 1947, y en cuyo con-trato tiene su origen la referida subasta, sirviendo a la vez esta anuncio de cita-ción a los acreedores preferentes si los hubiere.

Las condiciones de la subasta y demás antecedentes se hallan en la citada Notaría.

363—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.543: Señor Cuyás .- «Dragados y Construcciones, S. A.», ontra re-solución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de noviembre de 1948, sobre desestimación de revisión de precios

en que sólo exista un precio unitario.

Plito núm. 2.557: Señor Cuyás.—Delegación Nacional de Sindicatos contra acuerdo del T. E. A. Central en 26 de notiembre de 1948, sobre exención de con-

viembre de 1948, sobre exención de contribución de finca en Granada propieria de la Delegación Nacional de Sindicatos, expediente núm. 265-1-46 de su Registro General v 92-46 del de las números 29 Pleito núm. 2.562: Señor G Besida.—Don Santiago Sánchez Martinez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 8 de octubre de 1948 sobre desestimación de escritos del recurrente que impugnaban acuardos de la Dirección General de Ferrocarriles, Tanvias y Transportes por Carretera en relavias y Transportes por Carretera en rela-ción con determinado servicio.

elón con determinado servicio.

Pleito núm. 2.560: Vacante.—«Mazin Seso y Compañía» S. R. L., contra fallo del T. E. A. Central de 5 de octubre de 1948, que desestimó el recurso contra el de la Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda de Orense sobre defraudación de la R. nía de Alcoholes.

Pleito núm. 2.457.—El Ayuntamiento de Almería contra Orden expedida por el Mis-

Almeria contra Orden expedida por el Mi-

nistro de Hacienda en 23 de agosto de 1948, que revocó resolución de la Delega-ción de Almería de 30 de enero anterior, que dispuso no autorizar el arbitrio no ferial sobre viviendas higiénicas.

Lo que cumplicado lo desesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos ploitos g quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 29 de enero de 1949.-El Secretario Decano (ilegible). 249-A. J.

#### SALA CUARTA Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito núm. 2.520: Señor Anguita.--La Unión Española de Explosivos, contra Orden de la Dirección General de Previsión en 19 de noviembre de 1948, sobre sujeción a la liquidación de 195 cuetas de subsidio familiar de las retribuciones de

subsidio familiar de las retribuciones de los Vocales del Convejo de Administración de la Compañía, desde 1 de enero de 1945 a 31 de diciembre de 1947.

Pleito núm. 2.546; S fior Anguita.—Magencio García Melero, contra acuerdo del Registro Propiedad Industrial de 10 de junio de 1948 sobre denegación de la concesión de marca número 154.081.

Pleito núm. 2.551; Señor Anguita.—Sán-

cesión de marca numero 154.081.

Pleito núm. 2.551: Señor Anguita.—Sány chez Romate Hnos, S. A., contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1948 sobre denegaçión de la marca número 128.951.

Pleito núm. 2.564: Señor Cabrero.—La

Hispano de Fuerte En-Segures, contra re-solución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 10 de diciembre de 1948 sobre inclusión en el Registro público de sofares de una finca propiedad de don Bernardo Grego Valle, resolución que fué trasladada por conducto del Alcalde de Tortosa con fecha, 23 del referido mes de diciembre.

Pleito núm. 2.559: Señor Anguita.—El Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, contra resolución de la Dirección General de Montes en 31 de enero de 1948 sobre exclusión del monte número 3 de los de

utilidad nública de la provincia de Avila.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el parrato segundo del artículo 36 de la Ley parrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al pú-blico para conocimiento de los que tu-vieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado. Madrid, 28 de enero de 1949.—El Secre-

tario Decano (ilegible). 250—A. J.

Pleito núm. 2.503: Señor La Guardia.— Don Jesús Cabana Cabana contra resolu-ción expedida por el Ministerio de la Go-bernación en 8 de septiembre de 1943, so-bre su separación del Cuerpo de Policía. al que pertenecía con la categoría de Insp^ctor.

Pleito núm. 2.519: Señor La Juardia. a vidriera Badalonesa», S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de julio de 4948, sobre muita de 60.000 pes tas por transgresión de las normas que regulan el trabajo/cegún expediente incoado por la Delegación Pro-vincial de Barcelona.

Pleito núm. 2.516: Señor La Frardia. Don José Maria Castill jo, Duque de Grimaldi, y otros, contra Orden de la Dirección General de Previsión de 8 de junto de 1948, sobre acuerdo de la Dirección General de Trabajo de Córdoba por infrac-ción de disposiciones sobre el Seguro de Enfermedad.

Pleito núm. 2.547: Señor Cabrero, -Ingeniería y Construcciones Marcos, S. A., contra resolución de la Dirección General de Previsión de 7 de octubre de 1948 sobre liquidación de cuotas de falta de afiliación al Seguro de Enfermedad de

varios reclusós trabajadores desde auril de 1945 a julio de 1947.

Pleito núm. 2545; Señor La Mardia, -Don Ecrnardo Oricl y Amigo ra Miro, Don Bernardo Oriel y Amigo es Miro, Marquès de Santa Coloma, contra Orden expedida por el Ministerio de agricultura en 13 de julio de 1948 sobre concesión de un coto de pesca en las albufeiras del delta del Ebro, denominadas Enciárzada, Tancoda, Canal de Vell y Goteia, a la Sociedad de P scadores «San Pedro» de Tortosa y San Carlos de la Rápita.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del arriculo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia el publi-co para conocimiente de los que fuvieren interés directe en estes pleites y quisie-ran condynger en les mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 25 de encão de 1949.- El Secretario Decano (ilegible).

248--A. J.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### **E**DICTO

En este Juzgado de Primera Instancia mimero cuatro de esta capital se siguen cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicasi n, literalmente coniados, son con, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor don Juan Herrera Reves, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capira Instancia número cuatro de esta capital, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuanta promovidos por don Neófito Andrés Marcos, mayor de edad. casado, industrial y vocino de Collado Mediano (Madrid), defendido por el Letrado don Amalio Gimeno, y representado por el Procurador don Julio Padrón, contra doña Maria, doña Teodora, don Juan José y dona Francisca Collado López, como hijos y herederos de doña Maria Antonia López Isidro, declarados en rebeldia, sobre otorgamiento de escritura pública y otros extronos; y... Fallo: Que estimando la demanda de don Neófito Andrés Marcos, debo condena y condeno a los demandados doba María, doña Teodora, don Juan José y doña Francisca Collado López como hijos y herederos de doña María Antonia López Isidro a elevar a escritura pública el documento privado estando do Maráa do de la María o de levar a escritura pública el documento privado estando do Maráa María o de levar a escritura pública el documento privado estando do Maráa de le de levar a escritura pública el documento privado estando do Maráa de le de levar a escritura pública el documento privado estando do Maráa do de levar a escritura pública el documento privado estando do la María de levar a escritura pública el documento privado estando do la María de levar a escritura pública el documento privado esta de levar a escritura pública el documento privado esta de levar a escritura pública el documento privado esta de levar a escritura pública el documento privado esta de levar a escritura pública el documento esta de levar a escritura Isidro a elevar a escritura pública el do-cumento privado otorgado en Madrid el trece de febrero de mil novecientos treinta, en el que se hizo constar la venta por la fallecida doña María Antonia López Isidro al demandante de la mitad proindiviso de una casa sita en la calle proindiviso de una casa sita en la calle de Antonio López, número quince provisional de esta capital.—Así por esta núsentencia, que por la rebeldia de los demandados y con inserción del encelezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia a costa del actor, ti nor éste en el término de quince dias, no se solicita la notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Primera Instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe en Madrid fecha ut-supra.—Domínguez!—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETIN

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y sirva de noti-ficición en logal forma a los demandados cuyo actual domícilio se desconoce, expido el presente, que firme con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintiocho de encro de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Dominguez Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

406-A. J.

#### CEDULA DE CITACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital se tramitan antos de mayor cuantia promovidos por de Procurador señor Dema, en nombre de doña Carmen Moreno Martinez, de-clarada pobre en sentido legal, contra el Ministerio Fiscal y don Juan Tou. To-saus, sobre nulidad de matrimonio, que se hallan recibidos a prueba, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acor-dado llevar a sfecto la prueba de confé-sión en juicio del referido demandado. don Juan Tous, y señalándose el día de-ce de febrero próximo, a las diez y media de-su mañana, a tener de las posiciones que se le formulen, y bajo juramento in-decisorio, citándosele por primera vez por medio de esta céduia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y qué se expide en Madrid a veinte de enero de mil névecientes cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

207—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 21 de Madric se siguen autos de menor cuantía promovi-dos por el Procurador de estos de Cesar Escrivá de Romani y Veraza. en nombre y representación de don José Antonio Torrente Fortuño, ontra herederos desconocidos de Jon Jan Heba Morillo, sobre reclamación de 16.06, peseta de p. 1610a: 40t e 818 y costas, en, los que se ha dictado la siguiente
Providencia: Juez, señor Cid.—Juzade de Primera Instancia número 21 Madrid.

26 de enero de 1949. Por repartido este Juzgado el anterior escrito con los Cocumentos que le acompañan. Se uene por parte, en nombre y representación de don José Antonio Torrente, Fortuño, to Pocurador don César Escrivá de Romaní y Veraza, con quien se entenderán as suce-sivas diligencias, a virtud del pode, pre-sentado, que le será devuelto previo esti-

Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se tormilla contra los de rederos descenocidos de don Manuel Hana Morillo, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio de ara-tivo ordinario de menor guantía, y de la tivo ordinario de menor cuantia, y de la misma se confiere traslado a dichos herederos, a quien s se emplazará nor medio ve edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publica dos en el BOLETIN OFICIAL FEL ESTADO y en el «Boltin Oficial» de esta provincia, en los cuales se insertará integramente esta resolución, a lin de ue en el término de nu ve dias comparezcan en los autos y contesten la demanda, quedando en la Sedretaría, a su disposición las conias simples de la demanda dolas copias simples de la demanda do-cumentos pres ntades. Al otrosi, por colicitado, para en sú día el recibimento a prueba. Lo mandó y firma su señoría; doy fe: Foricas Cid. Ante m. d. Bartoloma (rubricados).»

Y para que sirva de notificación emplazamiento en forma legal, a los fines y por el término acordado a los herede-ros desconceidos de don Manuel Haba orillo, expido el presente en Madrid, on el visto bu no del señor Juez, a 26 de enero de 1949, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. — El Secretario H. Bartolomé. — Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid. 383-A. J.

#### BARCELONA'

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número diez de esta capital, por provi-dencia de esta fecha, d'etada en el ex-pediente sobre declaración de falleci miento de don Pedro Quilez Benedi, seguido a instancia de su esposa, doña Josefa Huguet Soriano, por el presente se hace pública la tramitación de dicho

expediente y la solicitud de declaración p fallecimiento del expresado don Pedro Quilez Benedi, nacido en esta ciudad el día ventidos de abril de mil nove-cientos doce, hijo de Pedro y Martina, de estado casado, que tuvo su último domic lio en la calle Valdoncella, número sincuenta y se ; cuarto, primera, de esta ciudad, del cual no se han tenico noti-cias de: e el día once de febrero de mil novecientos treinta y nueve; lo que se nace público a los efectos de lo que dede publico a los efectos de lo que de-dermina el articulo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuic amiento Civil, reformado, en relación con el ciento he-verta y t.es del Código Civil, también modificado por la Ley de ocho de sep-tiembre de mil novecientos treinta.

Parcelona, deciocho de dicembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Se-retario, Angel Astray.

143-A. J.

v 2. 3-2-949

### EDÍCTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital, en provi-dencia de este dia, dictada en los autos de juício declarativo de mayor cuantiá, promovidos por don Juan Radenac Ta-rrin contra don Elie Smith y otros; por la presente se emplaza a dicho don Elie Smith, de ignorado paradero, para que comparezca en dichos autos personándose en forma dentro del término de nueve de de la compariente del compariente de la compariente del compariente de la compariente de la días, apercibido que de lo contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar y haciendole saber que las copias de la demanda y documentos acompañados obran en Secretaría a su disposición.

Barcelona, diez de enero de mil nove-cientos cuarenta y mueve.—El Secretario, Luis Maestre. 395—A. J.

#### ALICANTE

Don Serafin Jurado Pérez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 1 de

esta ciudad. Hago saber: A los efectos de lo<sup>©</sup> dis-puesto en el articulo 2042 de la Ley de puesto en el articulo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 20 de diciembre de 1939, que en este Juzgado se sigue expediente para la de-claración de fallecimiento de don Fran-cisco Flaquer González, hijo de Rafael y H rininia, nacido el 27 de septiembre de 1906 en Alcalá de Henaras y domiciliado últimamente en esta capital, a instancia de su esposa doña Natalia Bueso In-chausti.

de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Serafín Jurado. — El Secretario, Lic. José Reyes.

233—A. J.

1, 3-2-949

### VÁLENCIA ,

VÁLENCIA,
Don José Casasempere y Juan, Magistrado. Juez de Primara Instancia número
seis de esta capital.
Por el presente edicto hago saber: Que
en los autos de juicio universal de quiebra
de la Sociedad Regular Colectiva «Rodrigo y Perales» y de sus socios gestores don
Antonio Rodrigo Alamar y don Carlos Perales Criado, se ha acerdado la publicación del nombramiento de Síndicos de
quiebra a favor de don Estanistao
Biosca Micó, Profesor Mercantil de esta
vecindad, domiciliado en Francisco Moreno, 14; 'on Bernardo Sancho Gomis,
Abogado y Perito Mercantil de la propia vecindad, con domicilio en Francisco
Moreno, 14, y don Vicente Martín Murria,
de igual vecindad, funcionario del Banco
de España, con domicilio en la calle de de España, con domicilio en la calle de Salamanca, núm. 14; previniéndose que llaga entrega a tales Sindicos de cuan-

liaga entrega a tales Sindicos de cuan-to corresponda a la Sociedad quebrada y a socios gestores. Dado en Valencia a 20 de enero de 1949. El Juez de l'rimera Instancia, José Casa-sempere.—El Secretario, Liberato Chulia 389—A. J.

#### ECIJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Pri-mera Instancia de esta ciudad y par-tido de Ecija.

Hago saber: Que el día cuatro de marrenta y nueve, a las doce treinta, tendra lugar en la Sala-Audiencia de este Júzgado subasta pública por el procedimiento de pujas a la llana, de la finca que después se dirá, por el precio y condiciones que seguidamento se relacionan, cuyo costa fuira en la contra de la finca que después se dirá, por el precio y condiciones que seguidamente se relacionan, cuyo costa fuir seguidade en precedimiento de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra d acto fué acordado en procedimiento judicial sumario con arreglo al articulo 13: dicial sumario con arreglo al artículo 137 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Fernández Romero y de doña Pastora Fernández Blanco, contra don Antonio Baena López, los primeros representados por el Procuiador don Manuel Feinández Gómez, y el último fallecido, sobre reclamación de ciento veinticinco por le processo de primeiral interese legales. mil pesetas de principal, intereses legales y costas

#### Finca objeto de subasta

«Suèrte de tierra perteneciente al Cortijo de la Barrrera, al pago de Alanís, de este término, como a unos diecinueve kilómetros de esta ciudad, en la cual existe enclavada una casa-cortijo, teniendo de cabida ciento cincuenta y siete hectáreas cincuenta y una áreas y treintentiáreas, o sean doscientas cuarenta y seis fanegas de tierra, que lindan: al Norte, con tierras de Miguel Urales, Pablo Pardillo y con la parcela segregada de Francisco Baena. Pradas; al Este, con la vereda de Morón y la misma parcela segregada de Francisco Baena Pradas; al Sur, con la vereda y río Salado, y al Oeste, con la parcela del Cortijo de La Barrera, de la que queda separada de Norte a Sur por una linea divisoria de una extensión de ochocientos cincuenta y dos metros, hasta llegar a las tierras de Miguel Urales.» de Miguel Crales.»

Dicha finca fué tasada para casos de subastas en doscientas ochenta y tres mil pesetas.

### Condiciones de la subasta:

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipo-tegaria están de manifiesto en la Secretaria.

Segunda. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes. entendiéndose que el rematante los acep-ta y queda subrogado en las responsabl-lidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la su-basta el pactado en la escritura de cons-titución de hipoteca—doscientas ochenta

titución de hipoteca—doscientas ochenta y tres mil pesetas—y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Cuarta. Todo licitador, al tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitido. tidos.

Dado en Ecija a veintiocho de di-ciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, José de Leyva Montoto.— El Secretario, Joaquín Carrillo. 422--A. J.

#### JATIVA.

Don José de la Oliva Martinez, Juez de primera instai ia de la ciudad de Játiva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado tra-mitase expediente sobre declaración del fallecimiento de José Santajuliana Ba-llester, n tural de La Granja de la Cos-tera, hijo de José y Milagros, que marchó a la Argentina en mayo de mil nove-cientos treinta dos, sin que se tenga

n' guns noticis as ét desce outable de mit novecientes areintally cinco.

Dado en Janva a versitade de noviem bre de mil notocientos cuarente y ocho El Juzz, José de la Oliva—El Becretario P. S., Juan Pollicer.

149-4 3.

9 21 A-2-949

#### LUAROA

#### Entero

Aute el Juzgado de Primera Instaucta de Luarca y Secretaria de don Marino Burgos Cruzado, se ha promovido por el Procurador don Luis Gotzález Perez a mombre de don Marino González Pérez mayor de Edad. Sado, industrial y veci-que de Oviedo, deniendo denuncia de extravio de los resguardos acreditativos de la propiedad en favor del don Marino de la propiedad en favor del don Marino de as signientes acciones

a) Descientes treints y des acciones de quinientas pesetas notifinales caura una de la Sociedad Anónima Auto móviles Luarca, domiciliada en esta villa, numeros 4.457 al 565, 5.468 al 560, 6.725 al 760, 7.378 al 364 y 8.712 al 8.753.
b) Cienta sesenta y dos acciones de la Sociedad Anónima «Vapores Costeros»,

de Santander de quinientas pesetas nominales cada una, a saber :

Resguardo núm. 146, de 68 acciones serie A, números 3.229 al 3.296.
Resguardo núm. 179, de 11 acciones serie A, números 3.804 al 3.814.
Resguardo núm. 91, de 40 acciones serie B, números 1.143 al 1.182.
Resguardo núm. 143, de 10 acciones serie B, números 5.991 al 4.606.
Resguardo núm. 2024 de 9 acciones series B, números 5.991 al 4.606.

Ressuardo núm. 274, de 9 acciones serie A, números 4.520 al 4.528.
Ressuardo núm. 181, de 10 acciones serie B, números 4.116 al 4.125; y
Ressuardo núm. 344, de 14 acciones serie B, números 4.941 al 4.954.

Por providencia de esta fecha al admitir a tramite la expresada demanda, se acordo publicar edictos emplazando a quantas personas se consideren interesadas para que en el término de nueve dias 2 alegar lo que a su derecho escunen agrecedente. comparezcan en los autos, si les conviene,

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expldo el pre-

sente. Lado en Luarca a 26 de enero de 1949. El Juez, Ramón Muñoz G.—El Secretario, Marino Burgos. 408—A. J.

#### VERGARA.

Don Francisco Perez Arrue, Juez de Primera Instancia del partido de Vergara.

Hago saber: Que en los autos de juició declarativo de mayor cuantía de que se hara expresión, se dictó y obra la sentencia cuyo encab zamiento y parte dispocitiva dicen asi:

«Sentencia.—En la villa de Vergara a cuatro de septiembre de mil novecientos cuarro de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor don Francisco, Pérez Arrue, Juez de Primera Instancia: de la misma y su partido, vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador señor Oregui, en nombre y representación de don Ignacio Murue. Balzola, Conde del Valle y Marqués de Balzola, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de esta villa, dirigido por el Letrador señor Loidi, contra don José Mugica y Mugica, mayor de edad, casado. Abogado, vecino de San Sebastian, bajo su propia dirección y representado por el Procurador señor Gallástegui; don Pedro Martinez de Irujo y Caro, Duque de Sotomayor, mayor de edad, viudo, Abogado, y sus nijos doña Maria Cristina Martinez de Irujo, y Artazcoz, mayor edad, soltera, sus la y Artazcoz, mayor (dad, soltera, sus labores; don Ignacio Martinez de Irujo y Artazcoz, Marqués de Casa Irujo, mayor de edad, soltero, Abogado; don Luis Martinez de Irujo Artazcoz, mayor de edad,

soltero estudiante: don Juvier Martines de Irujo y Afrazeoz, mayor de edad, cusado, Abogado; don James Martines de Irujo y Artazeoz, menor de edad, soltero, estudiante, y don José Maria Mari nez de Irujo y Artazeoz, menor de edad, soltero, reprisentados estos dos ultimos por su padre, el referido Duque de Solomayor y todos vecinos de San Sebastinu; dona Maria Victoria Martinez de Irujo y Artazeoz, mayor de edad, sus Iruciras, asimilida y autenizada por su espose, den Alfonso de Boyos, Vicconde de Malizanedo, vecina de Madrid, y doña Ama Maria Malitinga de Irujo y Artazeoz, mayor de edad tinez de Irujo y Artazcoz, mayor de enad sus labores, asistida y autorizada de su espose den Manuel Loring. Conde de Mieesposo don Manuel Loring. Conde de Mieres, vecina de Mierez, representados por el Procurador señor Gallástegui y direidos por el hetrádo señor Díaz de Villafranca: don Luis Ruiz de la Prada y Maztínez de Torres, mayor de édad, casado, propietario, vecino de Vergan; don Ceferino Oñativia Gordepe, mayor de edad élibe, presbitero, que comparece como Cura párroco de la izlesia de San Pedro, de esta villa; don Rufine Beitia Arriaráa, mayor de edad, soltero, Alcalda-Presidenmayor de edad, soltero, Alcalde-Presiden-te del Bustro Ayuntamiento di esta villa que comparere como Presidente de la Junta de Beneficencia de la misma, representados asimismos por el Procurador s fior Gallásteaur y dirigidos por el Letrado se franceseul y dirigidos por el laterco cen-for Pérez Arregui: don Cándido Arouena y Ayerdi, mayor de edad, viudo, indus-trial, vecino de Zarauz, nencesentado tam-bién por el Procurador señor Gellástegui blen por el Procurador sener Gallastegui, y dirigido per el Letrado señer Chananrie, ta; doña Maria Schooff Riedze, mayor de edad, soltera, doncella, vecimo de Vergara, representada por el Procupador e nor Arana y Cirigida por el Letrado señor Arrillaga; doña Ana Maria Muria y Balgola, mayor de edad, viuda, sus labores. vecina de Vitoria, representada asimismo por el Procurador señor Arana y dirigl-da por el Letrado señor Ugalde; doña Prancisca Larrafiaga González, cocinera; doña Maria Bengo-chea Azcue, doncella; doña Felicitas Goicoechea González, don-cella, y doña Vicenta Bengoa Goltia, co-cinera, todas mayores d'edad, solteras y de esta vecindad; don Miguel Echániz Azpitarte, mayor de edad, casado, hotela-no: don Vitoriano Cornal Martindiare-na, mayor de edad, soltero, mecánico, vecinos de Vergara; don Ignacio Oñaede. rra Sal gui, mayor de edad, soltero, me cánico, vecino de Elgólbar; don Fornerio Ruiz de Austri y Ruiz de Austri, menor Ruiz de Austri y Ruiz de Austri, menor de edad, representado por su madre viuda, camarero; Reverenda Madre Superiora de las Siervas de Maria, y doña Urbana Aranzábal. Presidenta de las Conferencias de San Vicente de Paúi, ayecindados en esta villa de Vergara, habiendo sido deciarados los diez últimamente citador en reliados por sido declarados los diez últimamente ci-tados en rebeldia, por no haberse perso-nado en autos en forma y tiempo; ver-sando el juiclo sobre que se declare nulo y sin valor legal el testamento ológrafo y su copia atribuidos a la finada Condesa del Valle, doña Marta del Pilar abaven dei Valle, dona Maria del Pilar abaven y Aranzabe, y... Fallo: Que desestimando, como desestimo, la demanda interpuesta por el Procurador señor Oregulen nombre y reprisentación del excelentisimo señor don Ignacio Murúa y Ealzola, Conde del Valle y Marqués de 3 alzola, como demandante, y absolvendo la misma a todos y cada uno de los demandantes desegues de desegues desegues desegues de desegues dados, debo declarar y declaro: 1.º Que el testamento ológrafo otorgado y extendido por duplicado por dona Maria lel Pilar Labayen y Aranzabe, el 18 e mar zo de 1940, adverado ante este zgado 38440 y protocolizado en la Notaria de esta villa y proteconizado en la Notaria de Asta villa a cargo, a la sazón del Notario don Benito Mendizábal, en 11 de mayo de 1944; es válido, auténtico y plenamente eficaz, como efectivamente otorgado, escrito y firmado por dicha señora; 2.º Que dicho testado por dicha señora; 2.º Que dicho tes tamento debe interpretarse en el sentido de que lega en usufructo la asa la calle de Jovellanos, de Madrid, a de Luis Ruiz de la Prada; que nombra usufruc-

vuario dei resta de la fortura concios de los legades que menerona el moso de la difunta, don Ignacio surfig. Salzota Conde dei Valle, y que definire, con carácter de herederos suvernales la nuda proplecad, anto de la cula. les la nuda prontecad, ante de a caça de la colle de Jovellanos, de Madrid, como del resto de la forcana-salvo ser legados—, al enceleadistimo eñor de Perro Martinez de Impo y Caro, chique de Sotomayor, y a ras ocho bitos, e un consecuencia, debo condinar y condeno al demandante a estan y pasar por no les declaraciones y a entregar teclos y como de los legatarios el importe. respectivos legados en los términos exprerespectivos regados en los terminos expre-sados en el testamento referido más los fini reses legales de les mismos lesé illa fecha de la respectiva contestación a la demanda hasta la de la entrega, debiendo entresar al señor Bulz de la Prada, como legatario de cosa especifica y determina-

casa de la cille de Jovellanos desde la fecha de fallecimiento de la cusanto cumulténdose asimismo lo dispuesar por cumoliéndose asimismo le dispueste por la misma en su referido testamento respecto al paco de su deuda e interces de la trisma al señor don Cándido Arnema; 4.º Que no se juce impesición expresa de las costas de este littelo Asi por este nú sentercia, lo pronuncio, mando y firmo, Firmado: Prancisco Pdrez Arrue, Publicación; Leida y nublicado fue la intercesentencia por el señor Juez que la sostando celebrardo audiencia problica el mismo dia de su fecha, de que yo, Secretario doy fe Ante mi, Lorenzo Sermiento frubricado a

V para que le sentencia preinsent ra de notificación en forma a los demandados en ribeldía, se inserta en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boyetin Oficial» de esta provincia.

Dado en Vergara a nueve de septiem re de mil novedentos cuarenta y oche.—El Juez Francisco Pérez.—El Secretario, Lo-renzo Sarmiento.

386-A. J.

## JUZGADOS MUNICIPALES MADRID

EDICTO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodriguez. Juez municipal del Juzgado Municipal número 16 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de ma cargo, y oajo el número 26 del présente año, se sigue proceso de cognición ins-tancia de don Benito Martinez López, repr sentado por el Procurador don Fran-elsco de Guinea Gauna, contra dono Pranetseo de Guinea Gauns, centra deña Prancisca Bayón Mosquera, que tuvo su última residencia en esta capital, calle de Aicalá, núm 104, segundo derecha, y en la actualidad en situación de ignorado paradiro, sobre reclamación de cuatro mil sesenta y una pesetas con veinte centimos, en cuyos autos y por providencia de este día se ha acerdado emplazar a dicha demandada para que en el improrrogabla término de seis días conteste ante este Juzgado a dicha demanda y se persone en los autos: bajo apercibimiento de este dizgado a diena demanda y se per-sone en los autos: bajo apercisimiento de que si dejare de hacerlo, será declarada en rebeldia y le pararán los demás per-juicios a que hubiere lugar en derecho, y cuya fecha se contará a partir de dia de la publicación del presente edicto en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTAPE y en el «Boletin Oficial» de esta provincia.

A los efectos consiguientes, se hac sa-ber que los autos se encuentran en la Se-cretaria de este Juzgado durante todos los días hábiles y horas de oficina a disposición de la demandada o persona que legalmente le represente.

Y para que asi conste y que se publique en el BOLETIN OPICIAL DEL ESTADO. dov. el presente en Madrid a 24 de enero de 1949.—El Juez, Juan Pérez de la Ossa, P. S. M., el Secrétario, Benjamín Caro. 380-A. J.